13-04428

Fw: *Confidential: Bolivia: Advice regarding correspondence from former president [DPA/OUSG/2013-01817]

Lena Savelli to: Dora Przybylek 16/05/2013 10:27 AM

Dear Dora, as discussed.

rgds,
Lena
----- Forwarded by Lena Savelli/NY/UNO on 16/05/2013 10:27 AM -----

From:	Andrew Gilmour/NY/UNO
To:	Lena Savelli/NY/UNO@UNHQ,
Date:	15/05/2013 05:05 PM
Subject:	Fw: *Confidential: Bolivia: Advice regarding correspondence from former president [DPA/OUSG/2013-01817]

---

i said yes

Andrew Gilmour
Political Director
(Political, Peacekeeping, Humanitarian, and Human Rights)
Executive Office of the Secretary-General
UNITED NATIONS
Room: S-3842
Tel: +1212 963-4861
Fax: +1212 963-1185
email: gilmour@un.org

----- Forwarded by Andrew Gilmour/NY/UNO on 15/05/2013 05:05 PM -----

From:	Brenda Vongova/NY/UNO
To:	Andrew Gilmour/NY/UNO@UNHQ,
Date:	15/05/2013 05:00 PM
Subject:	Fw: *Confidential: Bolivia: Advice regarding correspondence from former president [DPA/OUSG/2013-01817]

Dear Andrew,

Here's another case where DPA thinks JF should sign a letter instead of the SG. Therefore, to double-check, can we send this response out to the former President of Bolivia - without clearance by your team?

Kind regards,
Brenda

Ms. Brenda VONGOVA
Office of the Under-Secretary-General for Political Affairs
Work: +1 917 367 0292 | E-mail: vongova@un.org

Notice of Confidentiality: This email transmission contains United Nations proprietary information that is strictly confidential and/or legally privileged and intended strictly for use by the official of the United Nations and/or named recipient hereof. Any unauthorized disclosure, copying, distribution or other use of the information herein is strictly prohibited. If the reader of this message is not the intended recipient, or the agent responsible for delivering it to the intended recipient, please notify the sender immediately and destroy the original message with all attachments.

----- Forwarded by Brenda Vongova/NY/UNO on 15/05/2013 04:44 PM -----

MAY 17 2013
DGA / CENTRAL

13_04428 POL/03/004

From: Brenda Vongova/NY/UNO
To: SGCentral/NY/UNO@UNHQ, Maria Zaroui/NY/UNO@UNHQ, Silva Armani/NY/UNO@UNHQ, Dora Przybylek/NY/UNO@UNHQ
Cc: Martha Doggett/NY/UNO@UNHQ, Jared Kotler/NY/UNO@UNHQ, Brenda Vongova/NY/UNO@UNHQ, DPA-OUSG Correspondence, Carolina Vizcaino/NY/UNO@UNHQ
Date: 15/05/2013 03:17 PM
Subject: *Confidential: Bolivia: Advice regarding correspondence from former president [DPA/OUSG/2013-01817]

Dear Colleagues,

Please find enclosed a note regarding the above-mentioned subject.

20130515151142.pdf

Draft response to be signed by USG Feltman (to be reviewed / cleared by EOSG):

2013.05.10.Response.Spanish.doc 2013.05.07.Response.Translation.doc

Kind regards,
Brenda

Ms. Brenda VONGOVA
Office of the Under-Secretary-General for Political Affairs
Work: +1 917 367 0292 | E-mail: vongova@un.org

Notice of Confidentiality: This email transmission contains United Nations proprietary information that is strictly confidential and/or legally privileged and intended strictly for use by the official of the United Nations and/or named recipient hereof. Any unauthorized disclosure, copying, distribution or other use of the information herein is strictly prohibited. If the reader of this message is not the intended recipient, or the agent responsible for delivering it to the intended recipient, please notify the sender immediately and destroy the original message with all attachments.

ACTION AG
DSG
COPY CdC

Confidential

RECEIVED
MAY 15 2013
13-04428
EXECUTIVE OFFICE
OF THE SECRETARY-GENERAL

Ref: 13-03531

Note to the Deputy Secretary-General

BOLIVIA: ADVICE REGARDING CORRESPONDENCE FROM FORMER PRESIDENT

1. This note is in response to EOSG's request for action regarding the attached letter dated 25 February 2013 addressed to the Secretary-General by former Bolivian President Jorge Tuto Quiroga (2002-2003). The letter arrived at UNHQ on 19 April.

2. Mr. Quiroga is considered a prominent opposition actor in Bolivia. Last October, Mr. Quiroga wrote to the Secretary-General, denouncing political persecution through questionable judicial proceedings. On that occasion, the UN High Commissioner for Human Rights responded accordingly.

3. In the present letter, Mr. Quiroga requests the Secretary-General to issue a statement denouncing President Evo Morales' intention to run for a third term in the 2014 elections, which according to Mr. Quiroga contravenes the Constitution. He also requests the release of reports allegedly prepared by UN staff who observed the drafting of the Constitution in 2008. During those discussions there was reportedly an agreement to ban a third presidential term under the 2009 constitution.

4. On 30 April, the Bolivian plurinational constitutional court ruled that President Evo Morales could run in the 2014 presidential elections. The ruling indicates that President Morales is eligible to stand for re-election as he has served only one term under the new 2009 constitution. President Morales was first elected President in 2005 and re-elected in 2009. Mr. Quiroga —and other members of the opposition—reject the ruling, questioning the court's independence.

5. With regards to the alleged reports, the UN Country Team in Bolivia has confirmed to DPA that such reports do not exist. The UN, along with the EU, OAS and some countries (Brazil, Colombia, France and the United Kingdom), played an observer role in the constitutional drafting process. However, the observers did not participate in negotiations or prepare any written reports.

6. DPA suggests that a written response be signed by the Under-Secretary-General, indicating that it is not within the Secretary-General's purview to make statements on matters relating to national jurisdiction, including constitutional interpretation.

7. Please find enclosed for your approval the unofficial translation of the written response to Mr. Quiroga. Since the letter was transmitted through the Resident Coordinator in La Paz, we recommend that the response is submitted in the same manner.

Jeffrey Feltman
15 May 2013

POL/03/004

United Nations Nations Unies

HEADQUARTERS • SIEGE NEW YORK, NY 10017

TEL.: 1 (212) 963.1234 • FAX: 1 (212) 963.4879

REFERENCE:

15 de mayo de 2013

Excelencia:

Le agradecemos por su comunicación del 25 de febrero de 2013 en la que solicita al Secretario General pronunciarse con respecto a la intención del Presidente Evo Morales de habilitar su candidatura para un nuevo mandato presidencial.

Hemos tomado nota del fallo del Tribunal Constitucional Plurinacional 003/2013 del pasado 25 de abril en el cual se declara constitucional la postulación del Presidente para las elecciones de 2014.

En tal virtud y teniendo en cuenta los principios de esta Organización, el Secretario General se abstiene de pronunciarse sobre temas que competen a la jurisdicción nacional, tales como la interpretación constitucional.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi consideración más distinguida.

Jeffrey Feltman
Secretario General Adjunto de
Asuntos Políticos

Excelentísimo Señor
Jorge Tuto Quiroga
Ex Presidente de Bolivia
La Paz

(UNOFFICIAL TRANSLATION – FOR INFORMATION PURPOSES)

15 May 2013

Excellency,

We would like to thank you for your letter dated 25 February 2013, requesting the Secretary-General to issue a statement on President Evo Morales' intention to run for a new presidential term.

We have taken note of the Plurinational Constitutional Court ruling 003/2013 of 25April, declaring constitutional the President's candidature for the 2014 elections.

In view of this and taking into account the principles of our Organization, the Secretary-General abstains from issuing statements on matters related to national jurisdiction, such as constitutional interpretation.

I would like to take this opportunity to reiterate, Excellency, the assurances of my highest consideration.

Jeffrey Feltman
Under-Secretary-General for Political Affairs

Excellency
Mr. Jorge Tuto Quiroga
Former President of Bolivia
La Paz

Thru R.C. /Bolivia

La Paz, 25 de febrero de 2013

Señor
Ban Ki-moon
Secretario General
Naciones Unidas
Presente.-

ACTION Feltman
COPY DSG
AG

RECEIVED
APR 19 2013
13-03531

Distinguido señor:

En Bolivia está en curso un intento gubernamental de habilitar la candidatura para un tercer mandato del Presidente Morales, hecho que viola la Constitución y daña gravemente nuestra democracia. Por esta razón me dirijo a usted para que se pronuncie denunciando este descomunal atropello, y haga públicos los informes elaborados por el personal de Naciones Unidas que acompañó la discusión congresal en La Paz, en Octubre 2008, que permitió sancionar el nuevo texto constitucional que prohíbe terminantemente una tercera postulación del actual Presidente.

El actual gobierno viene usando nuestros recursos, su poder, y sus redes judiciales para perseguir a opositores políticos, amedrentar a la prensa libre, intimidar a voces críticas y para someter instituciones que debieran ser independientes; todo esto mientras se despilfarra la bonanza económica producto de precios sideralmente altos de materias primas; y se constata el crecimiento de la inseguridad, delincuencia y violencia asociadas al narcotráfico.

En este preocupante cuadro, que viene acompañado de un silencio cómplice de organizaciones internacionales y países vecinos, se acaba de cruzar una línea roja para los verdaderos demócratas: el proyecto de ley presentado por congresistas del partido gobernante MAS (Movimiento al Socialismo) para prorrogar inconstitucionalmente al actual Presidente, ha sido remitido al Tribunal Constitucional para avalar este flagrante atentado contra la democracia.

Esta acción gubernamental viola la Constitución, desconoce la voluntad popular expresada en las urnas por el pueblo boliviano, e incumple un acuerdo avalado por la comunidad internacional (incluyendo sus representantes). A continuación se desarrolla estos tres aspectos y se cierra con algunas conclusiones.

VO

1) *VIOLACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN*

Mi país estuvo inmerso en un profundo debate para reformar nuestra Constitución entre Agosto del 2006 y Enero del 2009. Inicialmente la Asamblea Constituyente aprobó un texto, en medio de violencia y polarización, sólo con los votos del MAS y sus socios menores como el MSM, y sin contar con 2/3 del total de los Asambleístas. El rechazo de gran parte de la población, de varias regiones e incidentes como los de Porvenir (Pando), que hasta la fecha no han sido esclarecidos aunque el entonces Gobernador regional, Leopoldo Fernández, sigue preso casi 5 años sin sentencia, llevaron a instalar una mesa de negociación en el Congreso para modificar ese texto con la presencia de mediadores internacionales.

En Octubre del 2008 el Congreso Nacional, con base en un consenso entre el MAS, PODEMOS y otras fuerzas menores, hizo 147 profundas modificaciones al texto planteado por el

K/63/004

oficialismo en la Asamblea Constituyente[1]. Entre ellas destacan: la recuperación de los conceptos de Nación y República; la soberanía delegada; la independencia de los órganos (poderes) públicos; el derecho a la propiedad privada urbana; la autorregulación y respeto para la libertad de expresión; el reconocimiento a la educación, la enseñanza religiosa y colegios de convenio; la seguridad jurídica para propiedades agrarias; el respeto y garantías para las cooperativas de servicios de agua, luz y telecomunicaciones; el respeto a las concesiones estatales de TV, radio, forestales y otras; el principio de los 2/3 en la reforma parcial y total de la Constitución; el sometimiento a los Tratados Internacionales de DDHH; y el nacimiento de Autonomías con Gobernadores y Asambleas Legislativas Departamentales electos por votación popular, con representaciones especiales indígenas.

Una de esas modificaciones y la más arduamente debatida ese Octubre del 2008, en el Congreso, fue la referida a la reelección del Presidente y Vicepresidente. Durante décadas y hasta el año 2009, la Constitución vigente en Bolivia prohibía terminantemente la reelección continua e inmediata de cualquiera de las dos máximas autoridades del Estado. El Proyecto de Constitución del oficialismo que llegó al Parlamento autorizaba una re-elección Presidencial, y señalaba en su Disposición Transitoria Primera que *"Los mandatos anteriores a la vigencia de esta Constitución **NO** serán tomados en cuenta a los efectos del cómputo de los nuevos periodos de funciones."* Vale decir que permitía al Presidente Morales optar por tres gestiones continuas.

El acuerdo político congresal, del cual ustedes fueron garantes, modificó la Disposición Transitoria Primera, parágrafo segundo[2], estableciendo que ***"Los mandatos anteriores a la vigencia de esta Constitución SERÁN tomados en cuenta a los efectos del cómputo de los nuevos periodos de funciones."*** Vale decir que autoriza al Presidente Morales a optar por dos gestiones presidenciales continuas, la segunda que concluye indefectiblemente cuando se posesione el Presidente que elijamos en Diciembre 2014, comicios a los cuales NO puede presentarse el actual mandatario.

El texto constitucional emergente del acuerdo fue sancionado por el Congreso, aprobado por el pueblo boliviano en el referéndum del 25 de Enero del 2009, puesto en vigencia y promulgado el 7 de Febrero del 2009 por el Presidente Morales en un acto en la ciudad de El Alto, donde el Primer Mandatario juró y tomo juramento a todas las autoridades gubernamentales con la NUEVA constitución[3].

El 14 de Abril del 2009 el Presidente Morales promulga la Ley 4021 del Régimen Electoral Transitorio aprobada y sancionada por el Congreso, según disponía la nueva constitución, para celebrar elecciones en Diciembre del 2009. Este Régimen Electoral[4] es una norma de desarrollo constitucional que establece lo siguiente en su artículo 25, parágrafo II: ***"En aplicación de la disposición transitoria primera, parágrafo segundo, de la Constitución Política del Estado, el cómputo de los mandatos constitucionales se regirá de conformidad a los siguientes: a) Se computará como primer período, el mandato vigente a tiempo de la promulgación de la nueva Constitución Política del Estado"***. Bajo las cláusulas de esta ley, y su Artículo 25, el Presidente Morales participó en esas elecciones, ganó y asumió su SEGUNDO mandato, haciendo uso de su derecho a *"ser reelectas o reelectos por una sola vez de manera continua"*, como señala el artículo 168 de la CPE.

---

[1] http://scribd.com/doc/126193233
[2] http://library.fes.de/pdf-files/bueros/bolivien/07244.pdf - Página 80
[3] http://www.vicepresidencia.gob.bo/IMG/pdf/tomov.pdf - Páginas 573-586
[4] http://gacetaoficialdebolivia.gob.bo/edicions/view/18NEC Artículo 25 de Ley 4021

Como podrá usted apreciar, el Presidente Morales promulgó y puso en vigencia la Nueva Constitución y el Régimen Electoral Transitorio entre Febrero y Abril del 2009, estampando su firma no una, sino dos veces, en textos contundentemente claros que no admiten posibilidad alguna de una tercera gestión presidencial continua. Decenas de declaraciones y publicaciones de esa época permiten corroborar esto. Aquí se consigna algunos ejemplos:

- El Vicepresidente García Linera el 20 de Octubre del 2008 afirmó en el Congreso[5], como consta en el Redactor Oficial, durante la sesión que aprobaría la nueva Constitución: *"Entre esos acuerdos se incluye también y se lo comunicó a las 6 de la tarde, algo que se había acordado a las 3 de la tarde, el hecho que se había definido por acuerdo de las cuatro fuerzas políticas que las elecciones generales se las llevará adelante en Diciembre del 2009,* ***QUE SE HABILITARÁ LA POSIBILIDAD DE OPTAR POR UN SEGUNDO MANDATO AL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA,...****"*

- El Ministro Carlos Romero, cabeza del equipo negociador del Presidente Morales en Octubre del 2008 respondió así en entrevista publicada en El Deber[6], el día 22 de ese mes: *"PREGUNTA: ¿Cuál fue la clave para acordar la reelección? RESPUESTA: ..... Por eso acordamos en retrasar las elecciones hasta diciembre del próximo año,* ***EL PRESIDENTE RENUNCIÓ A UNA POTENCIAL SEGUNDA REELECCIÓN.****"*

- El propio Ministro Romero en el libro "Del Conflicto al Diálogo: Memorias del Acuerdo Constitucional", publicado[7] en Marzo del 2009 por las fundaciones Friederich Ebert (Alemania) y NIMD (Holanda), escribe en la página 24: *"Superado el debate acerca de la pertinencia o no de la reelección presidencial, la oposición concentró sus observaciones en torno al cómputo o no del actual período constitucional para la contabilización de la reelección presidencial. En términos técnicos, en aplicación del principio de irretroactividad de la ley, el actual período constitucional no debería aplicarse para el cómputo. Sin embargo,* ***A FIN DE VIABILIZAR EL GRAN PACTO POLÍTICO NACIONAL, SE ACEPTÓ POR PARTE DEL OFICIALISMO, QUE EL ACTUAL PERIODO CONSTITUCIONAL SEA CONSIDERADO PARA APLICAR LA FIGURA DE LA REELECCIÓN****."*

- El Ministro Romero escribe más adelante[8] en la página 29: *"Acerca de la reelección presidencial se* ***ACORDÓ CONTABILIZAR EL ACTUAL PERIODO CONSTITUCIONAL****."*

- En el citado libro, presentado al público con activa participación de autoridades oficialistas, el Senador Carlos Bohrt señala[9] en la página 79: *"El pacto político, sin embargo, se viabilizó en gran manera gracias a un cambio trascendental en la disposición transitoria primera,* ***QUE DETERMINÓ, NADA MÁS Y NADA MENOS, LA ELIMINACIÓN DE LA POSIBILIDAD DE UNA TERCERA POSTULACIÓN DE EVO MORALES A LA PRESIDENCIA Y DE ÁLVARO GARCÍA A LA VICEPRESIDENCIA*** *o a la Presidencia de la República."*

- El actual diputado Fabián Yaksic del Movimiento Sin Miedo (MSM), ex Viceministro de la Presidencia en el año 2008 que coordinaba temas parlamentarios para el

[5] http://www.vicepresidencia.gob.bo/IMG/pdf/tomoy.pdf - Página 217
[6] http://www.eldeber.com.bo/vernotanacional.php?id=081022003237
[7] http://library.fes.de/pdf-files/bueros/bolivien/07244.pdf - Página 24
[8] http://library.fes.de/pdf-files/bueros/bolivien/07244.pdf - Página 29
[9] http://library.fes.de/pdf-files/bueros/bolivien/07244.pdf - Página 79

Presidente, ha señalado reiteradas veces que el gobierno de Morales aceptó cambiar el texto constitucional y sólo tener dos mandatos presidenciales.

- Decenas de publicaciones de prensa nacional e internacional, en Octubre del 2008, destacaban el acuerdo constitucional que limitaba al Presidente Morales a una sola reelección y por ende a dos mandatos. De muestra basta un titular[10] de Reuters, que el 20 de Octubre informa: ***"MORALES RENUNCIA A SEGUNDA REELECCIÓN PARA ACUERDO EN BOLIVIA."***

- El entusiasmo y adulo oficialista llevaron a celebrar el inicio del nuevo mandato del Presidente Morales, en Enero 2010, no con uno, sino con DOS sellos postales[11]. Como se puede apreciar estos tienen fotos del Presidente con la inscripción: ***"SEGUNDO MANDATO,*** *Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia: EVO MORALES AYMA."* Hoy pretenden engañar a todos sosteniendo que estamos en el "primer mandato plurinacional", y que dolosamente pueden optar a un "nuevo segundo" mandato.

Ante la contundencia de estas evidencias, firmas, declaraciones y acciones del propio gobierno, sus voceros recurren a sofismas como los siguientes:

- *"La nueva constitución recién entró en vigencia en Enero del 2010 cuando jura el Presidente Morales a un nuevo mandato"*. Esto olvida que el mismo Presidente la promulgó el 7 de Febrero del 2009, juramentando a la misma delante de decenas de miles de personas en El Alto, y olvida también que si la anterior constitución hubiese permanecido vigente el 2009, pues el Presidente Morales NO hubiese podido postular a la reelección que SÓLO fue habilitada por la nueva Constitución.

- *"Morales sólo ha sido Presidente del Estado Plurinacional una vez, entre el 2010-2015"*. Esta aberrante posición presume que cada vez que se modifique la definición conceptual del Estado de plurinacional a Federal, a multisocial o cualquier otra, se generan dos nuevos mandatos para el mismo Presidente, que usando la nueva "denominación" de Estado cada cierto número de años, puede permanecer en el poder medio siglo. Bolivia no ha dejado de ser un Estado desde su fundación en 1825,

[10] http://lta.reuters.com/article/domesticNews/idLTASIE49J1AC20081020
[11] http://www.correosbolivia.com/emisiones.php?gestion=2010&pageNum=2&boletiniD=77

los adjetivos al Estado no cambian su condición, por lo que este argumento oficialista es muy pobre.

- *"Las elecciones generales se anticiparon a Diciembre del 2009, por lo que el Presidente Morales acortó su mandato y el primero no se debe contabilizar."* Bajo esta lógica cualquier Presidente en América Latina que esté limitado a uno o dos períodos puede optar a permanecer diez períodos siempre y cuando renuncie unos días antes de concluir el periodo presidencial. El Presidente Morales fue el primer Presidente en décadas que estuvo en funciones cuando se modificó y entró en vigencia una nueva Carta Magna que autorizaba la reelección. Por ende, se sujeta a las disposiciones transitorias y al régimen electoral que señalan taxativamente que el mandato vigente, al tiempo de promulgarse estos instrumentos el 2009, cuenta como el primero y sólo dispone de un mandato adicional, el mismo que concluye en Enero del 2015. Además, las disposiciones transitorias son parte de las bases fundamentales de una nueva Constitución, porque permiten la puesta en vigencia de la misma.

- *"Evo Morales no firmó acuerdos con la oposición."* Es verdad, no firmó acuerdos con la oposición. Firmó y promulgó la Constitución en Febrero del 2009 y el Régimen Electoral Transitorio en Abril del mismo año, instrumentos que reflejaban el acuerdo de Octubre del 2008 y que fue aprobado por el pueblo boliviano en referéndum. Este argumento oficialista presume que la firma del Jefe de Estado sólo tiene valor cuando suscribe un documento con otros y de lo contrario es como un autógrafo: sólo tiene valor simbólico y no legal. Cuando un Jefe de Estado estampa su firma es lo inverso: no es autógrafo, tiene fuerza de ley y representa al Estado Nacional.

2) DESCONOCIMIENTO DE LA VOLUNTAD POPULAR

Hace unos días, el Gobierno ha enviado su inconstitucional proyecto de ley para "interpretar" normas que claramente prohíben un tercer mandato del Presidente Morales, al Tribunal Constitucional. Los integrantes de este Órgano fueron nominados por la bancada oficialista congresal, y votados por el pueblo boliviano en las elecciones judiciales del 2011. En estas elecciones el pueblo boliviano rechazó la sesgada selección de candidatos vinculados al gobierno mediante el ausentismo, votos nulos o votos blancos. El padrón electoral tenía para esa elección judicial 5.243.375 ciudadanos habilitados para sufragar. Se tuvo un 20% de abstención (más de un millón de personas). Los votos nulos representaron un 35% (1.838.903 votos) del Padrón Electoral y los votos blancos sumaron un 11% (579.363 votos) del mismo Padrón[12].

Los Magistrados elegidos fueron los siete más votados entre decenas de aspirantes, y obtuvieron los siguientes votos y porcentajes del Padrón Electoral:

NOMBRE	VOTOS	PORC.
Cusi, Gualberto	276.037	5,3%
Choque, Efrén	185.793	3,5%
Velásquez, Ligia Mónica	127.632	2,4%
Camacho, Mirtha	104.621	2,0%
Flores, Ruddy José	101.481	1,9%
Andrade, Neldy Virginia	92.340	1,8%
Chanez, Soraida Rosario	89.370	1,7%

[12] http://www.oep.org.bo/oep/archivos/elecciones2011/ACTA%20DE%20COMPUTO%20NACIONAL_16octubre.pdf - Página 26

La legitimidad de este Tribunal fue fuertemente afectada por el viciado proceso congresal llevado adelante por el oficialista MAS, cuyo intento de cooptación judicial fue repudiado por el pueblo boliviano, cuando el día de la elección más del 66% de los ciudadanos habilitados para sufragar optaron por votar nulo, votar blanco o quedarse en casa.

Como resultado de la falta de credibilidad del MAS, hoy tenemos magistrados titulares en el Tribunal que recibieron entre 1,7% a 5,3% del Padrón electoral, y el gobierno del MAS intenta hoy que este Tribunal cambie y modifique la Constitución votada en Enero de 2009 por millones de bolivianos, con una participación electoral de más del 90% de los inscritos[13]. En Bolivia votamos la Constitución enterados de sus líneas maestras, y conociendo perfectamente el texto escrito, explicado, publicado y comentado que permitía un segundo mandato al Presidente Morales, y NADA MÁS. En democracia, lo que el pueblo dispuso con claridad, sólo el pueblo puede modificar, y no artilugios jurídicos que violan la Constitución y conculcan el derecho democrático.

El Gobierno del MAS argumenta que quienes cuestionamos su intento de violar la Constitución, y desconocer el voto del Referéndum Constitucional de Enero del 2009, tenemos "miedo al voto". Es todo lo contrario, tenemos miedo a posiciones anti-democráticas que buscan prorrogar en el poder al gobierno mediante candidaturas inconstitucionales.

En las dos últimas décadas hemos visto esta misma clase de debates con los ex Presidentes Menem en Argentina, Fujimori en Perú, o Uribe en Colombia. Pero los dos ejemplos más ilustrativos son el de Brasil y Venezuela. En Brasil el respetado Presidente Lula no escuchó cantos de sirena para forzar un tercer mandato y su partido postuló a Dilma Rousseff, actual Presidenta de Brasil. El otro caso es Venezuela, donde el Presidente que no podía volver a postular el 2012, realizó dos intentos para modificar la Constitución y habilitarse para un nuevo mandato mediante referéndum constitucional: el intento fallido del 2007 rechazado por los votantes, y el cambio a su Carta Magna del 2009 aprobado por el pueblo y que posibilitó una nueva postulación CONSTITUCIONAL del actual Presidente de Venezuela.

En Bolivia ese es el ÚNICO camino legal y democrático que establece la propia Constitución: una reforma constitucional por iniciativa ciudadana, o legislación congresal por 2/3, que proponga un tercer mandato y sea sometida a la aprobación popular en referéndum. El gobierno actual busca un atajo inconstitucional a través del Tribunal, porque teme someter su afán prorroguista al veredicto del pueblo boliviano.

3) *INCUMPLIMIENTO ANTE COMUNIDAD INTERNACIONAL*

Como mencionamos al principio, el acuerdo político para reformar la Constitución se produjo en un momento de alta tensión y crispación política, que llevó al Gobierno del MAS a invitar a varios países y organizaciones a mediar, facilitar el diálogo entre las partes y garantizar acuerdos a los que se pudiese llegar. Entre los mediadores internacionales se encontraban los siguientes:

Raúl Lago	OEA
Yoriko Yasukawa	NNUU

[13] http://www.oep.org.bo/proces_electoral/RefConstitucion2009/documentos/Boletin%2042%20RC%20CNE%20cierra%20cómputo%20Referéndum%20020209.pdf

Wilbert Bendezú	Parlamento Andino
Kenneth Bell	Unión Europea
Luiz Felipe de Macedo	Brasil
Antoine Grassin	Francia
Nigel Baker	Gran Bretaña
Fulvia Benavides	Colombia

Estos delegados de la comunidad internacional acompañaron TODO el proceso de negociación congresal , como se puede constatar en esta fotografía FINAL el 20 de Octubre del 2008 (publicada en varios periódicos al día siguiente, incluyendo Los Tiempos[14]), tomada en el Parlamento Boliviano, donde alrededor del Vice-Presidente García Linera y el Ministro Romero se ve a muchos parlamentarios oficialistas y opositores, y mezclados entre ellos algunos delegados internacionales, incluyendo a Yoriko Yasukawa de PNUD:

Como ejemplo de lo inequívocas que fueron las conclusiones de las negociaciones congresales y la claridad del texto constitucional acordado, tenemos esta declaración de uno de los mediadores internacionales de Octubre del 2008[15]: *"El vicepresidente del Parlamento Andino (Parlandino), el legislador peruano Wilbert Bendezú, afirmó el día 22 que Bolivia atraviesa por un buen momento político, porque la oposición y el oficialismo llegaron a un gran acuerdo en torno a lo que será su nueva Constitución Política del Estado (CPE). "Ambas partes han cedido en muchas posiciones. Se modificaron cerca de 200 artículos del texto original (...). La oposición ha conseguido aspectos fundamentales y el gobierno también logró aspectos sustanciales, por eso el pueblo de Bolivia ha sido el ganador", señaló.* ***Bendezú citó como uno de los cambios sustanciales que se haya limitado a una sola vez la posibilidad de postular a reelección. "Con el texto original, Evo Morales (actual gobernante) habría podido ser presidente hasta el 2021 (SIC); con el nuevo texto, podrá ser reelegido una sola vez. El mandato de los congresistas (legisladores) se ha recortado, y por eso las elecciones serían en diciembre de 2009, permitiendo a Evo ser reelegido una sola vez****", comentó."*

VQ

[14] http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/nacional/20081021/acuerdan-llamar-a-consulta_22906_30199.html
[15] http://spanish.peopledaily.com.cn/31617/6519955.html

Todos y cada uno de los observadores externos pueden hoy dar testimonio que el MAS y el Presidente Morales están violando la Constitución, desconociendo la voluntad popular e incumpliendo el acuerdo avalado por la comunidad internacional. Por ello, pido a usted que sus representantes, que estuvieron en Bolivia en Octubre del 2008 encabezados por la Representante Residente de PNUD Yoriko Yasukawa, le informen con claridad sobre los acuerdos de esta reforma constitucional. Eso permitirá que usted condene contundemente este intento inconstitucional de prórroga presidencial, que afecta gravemente nuestro orden democrático.

Una observación adicional que hoy parece pertinente: el caso reciente de Paraguay. En este vecino país se enjuició con una celeridad inusitada al entonces Presidente Lugo. Destituir a un Presidente electo en tiempo relámpago, sin debido derecho a la defensa, no es aceptable y debe ser condenado, y lo hice vehementemente. En este caso se atentó contra la democracia mediante un juicio arbitrario y brusco, pero la Constitución paraguaya no era producto de un Referéndum popular, ni ésta fue avalada por la comunidad internacional. En Bolivia el actual gobierno está intentando violar una Constitución aprobada por voto popular, y acordada con aval de garantes internacionales. Esperamos hoy que las voces que censuraron la destitución del Presidente Lugo en Paraguay, pidiendo suspender a ese país de la OEA, UNASUR, Mercosur, Cumbre Iberoamericana, CELAC, y otros foros regionales, hoy alcen esa misma voz democrática cuando está en curso un atropello descomunal contra el orden constituido y la democracia boliviana.

La defensa de la democracia no admite doble rasero ni excepción alguna, la debemos hacer todos, en todo el mundo, todo el tiempo. Bolivia espera que usted, como Secretario General de NN.UU. ayude a preservar el orden constitucional boliviano.

4) CONCLUSIONES

La información que se consigna en este documento demuestra que el Presidente Morales NO puede constitucionalmente postular a un tercer mandato. Los textos de la nueva Constitución (Disposición Transitoria Primera, Parágrafo segundo) y el Régimen Electoral Transitorio de Abril 2009 (Artículo 25) son claros y contundentes. Las declaraciones, publicaciones y entrevistas del Vicepresidente de Bolivia, del Ministro Romero, de todos los protagonistas del acuerdo constitucional de Octubre 2008 y de mediadores internacionales, no admiten confusión alguna. Los sellos postales del 2010 así lo confirman. Sólo resta despejar un interrogante: ¿El Presidente Evo Morales personalmente avaló el acuerdo que prohibía un tercer mandato Presidencial?

A pocas horas que el Congreso sancionara la nueva Constitución convocando a Referéndum para su aprobación por voto popular, ésta fue promulgada por el Presidente Morales en la Plaza Murillo el 21 de Octubre del 2008, alrededor de las 14:00 Horas. ERBOL (radio boliviana) registró así la noticia[16]: "El presidente Evo Morales dijo este martes que su liderazgo ya no es importante para el proceso de cambio y que hay nuevos líderes que están surgiendo en el movimiento obrero-campesino para darle continuidad a lo iniciado en su gestión gubernamental, que fenece en enero del 2010, según los acuerdos a los que arribaron oficialistas y opositores en el Congreso Nacional. "D***e manera muy sincera y honesta, aquí tenemos nuevos líderes que van surgiendo, líderes como hongos van creciendo para continuar con este proceso de cambio, hombres y mujeres. Siento que ya no es importante***

[16] https://boliviasol.wordpress.com/2008/10/22/evo-morales-siento-que-ya-no-soy-importante-para-el-proceso-de-cambio-hay-nuevos-lideres/

evo morales, POR ESO HERMANOS Y HERMANAS DIJE, SI PARA LA OPOSICIÓN LA SEGUNDA REELECCIÓN ES PERJUDICIAL, YO DIJE AL COMPAÑERO ALVARO, LEVANTE, NO TENGO NINGÚN PROBLEMA Y ASÍ VIABILIZAMOS PARA QUE ESTA NUEVA CONSTITUCIÓN SEA APROBADA EL DÍA 25 DE ENERO DEL PRÓXIMO AÑO", señaló el mandatario durante su discurso en el acto de promulgación de la convocatoria a referendo dirimidor y constituyente."

El Gobierno ha intentado eliminar de las hemerotecas mediáticas que controla, o que están bajo su influencia, todo registro televisivo de esta intervención Presidencial. Afortunadamente hoy, con un poco de esfuerzo, se puede encontrar grabaciones del discurso del Presidente Morales en ese 21 de Octubre del 2008[17]. En este otro video de menos de dos minutos, disponible en YouTube: http://www.youtube.com/watch?v=WTdE75E1Xfs&feature=youtu.be , se puede ver ese día a Evo Morales promulgar la convocatoria a Referéndum Constitucional, con el texto acordado en el Congreso. En ese acto dice: "*...¿Qué hicimos? No solamente mejoramos el capítulo de autonomías y algunas propuestas (*refiriéndose a las 147 profundas modificaciones*), QUIERO QUE SEPAN POR LA UNIDAD DEL PAÍS, POR LA NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO BOLIVIANO: LA PROPUESTA QUE HICIERON DOS CONSTITUYENTES, BAJO EL PEDIDO DE MOVIMIENTOS SOCIALES, COMO DOS REELECCIONES INMEDIATAS PARA EL EVO MORALES, YO RENUNCIÉ HERMANAS Y HERMANOS POR LA UNIDAD DEL PAÍS.."* Más adelante el Presidente destaca que "no es ambicioso" y que eso está reflejado en los periódicos del día. Concluye refiriéndose a la negociación congresal y las intervenciones de PODEMOS (fuerza política que yo liderizaba), pidiendo en tono de broma que ojalá se hubiesen alargado más para "*seguir bailando*" con sus seguidores en la plaza Murillo, y diciendo que *"ahora no hay quien bailar."* Hoy el Presidente Morales no puede bailar alrededor de la verdad y la Constitución, sólo debe cumplir lo que firmó como Jefe de Estado y lo que dijo como Presidente: NO puede postular a un tercer mandato.

Señor Secretario General, estoy convencido que esta denuncia ocasionará que el Gobierno recrudezca los ataques, insultos, y juicios en mi contra. En los últimos días la red judicial del MAS ha seguido avanzando en conculcar mis derechos ciudadanos plenos, ratificando a nivel distrital la sentencia por "calumnia, injuria y difamación" con la cual el gobierno intentó acallarme cuando denuncié la corrupción del caso YPFB-CATLER, una tremenda aberración jurídica. Pero la manipulación judicial para prorrogar al actual Gobierno en el poder, violando la Constitución, es mucho más grave para Bolivia que cualquier daño o contratiempo personal. Como líder de la oposición política en el Congreso cuando se gestaron estos acuerdos constitucionales, el año 2008, no puedo callar, y asumiré las consecuencias de las represalias gubernamentales por el bien de la democracia boliviana.

Con este motivo lo saludo atentamente.

Jorge Tuto Quiroga
Ex Presidente de Bolivia

[17] https://www.youtube.com/watch?v=1sgHpI5ChNs

UNITED NATIONS NACIONES UNIDAS

BOLIVIA

RESIDENT CO-ORDINATOR OF THE
UNITED NATIONS SYSTEM'S OPERATIONAL
ACTIVITIES FOR DEVELOPMENT

COORDINADOR RESIDENTE DE
LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES
DEL SISTEMA DE LAS
NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

REF.: ORG/130/01/SG/REP/2538

11 April 2013

Dear Ms. Gallagher,

Please kindly find enclosed a letter from Mr. Jorge Tuto Quiroga, Ex President of Bolivia, addressed to the Secretary General.

Best regards,

Jaime Nadal
UN Resident Coordinator a.I. and UNFPA
Resident Representative in Bolivia

Ms. Antoinette Gallagher
Secretary to the Secretary General
Executive Office of the Secretary General
New York

Calle 14 esq. Av. Sánchez Bustamante - Calacoto
Teléfono Piloto: (591-2) 2795544 • Fax: (591-2) 2795820
Casilla Postal 9072 • La Paz - Bolivia
http://www.nu.org.bo